SEVILLA ACTIVA, S.A.U.

Ref: EyF/ SID

22 de diciembre de 2015

DE: GERENTE DE SEVILLA ACTIVA, S.A.U.

A: DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA

ASUNTO: Contestación a las alegaciones al presupuesto del ejercicio 2016 de la sociedad Sevilla Activa, S.A.U.

En relación con las alegaciones al anexo de personal del Presupuesto del ejercicio 2016 de la sociedad Sevilla Activa, S.A.U. presentadas por Comisiones Obreras, le ponemos de manifiesto lo siguiente:

- La sociedad está clasificada como grupo II en aplicación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por lo que dispone de un máximo de dos plazas para personal directivo, tal y como se aprobó en la sesión plenaria de 27 de febrero de 2014. Ambas plazas se encuentran cubiertas mediante contratos de Alta Dirección. El resto de personal de la sociedad mantiene contrato de naturaleza laboral, por lo que no existen "cargos de confianza". Es por ello que se desestiman las alegaciones presentadas.

- Los complementos retributivos que recibe el personal de la sociedad están todos recogidos en el convenio colectivo actualmente vigente de la Diputación de Sevilla, al que se encuentra adherido el personal de la sociedad. Es por ello que se desestiman las alegaciones presentadas.

GERENTE

SEVILLA ACTIVA, S.A.U.

Código Seguro De Verificación:	gxRD3XQC3TJbVSMfNuz1Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Salvador Marcos Nieto	Firmado	22/12/2015 13:33:11
Observaciones	-	Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/gxRD3XQC3TJbVSMfNuz1Wg==		